

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



**PRESENTADO POR:
ANA MARIA FLOREZ ORTIZ**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ENSAYO OPCIÓN DE GRADO
BOGOTÁ
2015**

**IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR EN LAS ORGANIZACIONES
FLORICULTORAS DE COLOMBIA UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
COMO BENEFICIO PARA INCURSIONAR EN EL COMERCIO
INTERNACIONAL**



**Ensayo presentado como requisito para obtener el título de "ADMINISTRADORA EN
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL"**

**PRESENTADO POR:
FLÓREZ ORTIZ ANA MARIA CÓDIGO: 0800455**

**LONDOÑO PEREZ PATRICIA
Profesora Tutora Ensayo**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ENSAYO OPCIÓN DE GRADO
BOGOTÁ
2015**

Importancia de implementar en las organizaciones floricultoras de Colombia un Sistema Integrado de Gestión como beneficio para incursionar en el comercio internacional

Autor

Ana María Flórez Ortiz

Ensayo para optar por el título profesional en Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional

Diplomado en Sistema Integrados de Gestión HSEQ

Universidad Militar Nueva Granada

RESUMEN

La posición de Colombia con respecto al sector floricultor y la exportación, ha ido mejorando y aumentando, es por ello que implementar un Sistema Integral de Gestión representa una oportunidad para que las organizaciones floricultoras del país sean más competitivas a nivel mundial. En este ensayo se contemplan factores importantes que brindan la ejecución y desarrollo adecuado en las organizaciones del Sistema Integral de Gestión. En la actualidad, y con más de 40 años de experiencia exportadora, Colombia es el segundo productor de flores del mundo y el que más variedades posee, una oportunidad para el ingreso al comercio internacional es a través de los Tratado de Libre Comercio (TLC). Se evidenciará la manera en que interactúan todos los componentes del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de facilitar y demostrar durante el proceso del producto y el funcionamiento interno de las organizaciones el compromiso por ofrecer productos con altos estándares de calidad, asegurando un compromiso vital con el medio ambiente y por supuesto garantizando la salud y seguridad en el trabajo para cada uno de sus trabajadores. En los últimos años en las empresas del sector floricultor se ha ido desarrollando un sello de certificación llamado Florverde, el cual busca demostrar en las organizaciones que lo obtienen su compromiso con el medio ambiente y la calidad del producto, factores que de cierta manera se interrelacionan con el Sistema Integrado de Gestión.

Palabras Claves: Sector Floricultor en Colombia, Certificación Sistema Integrado de Gestión, ASOCOLFLORES, Florverde, Tratado de Libre Comercio.

INTRODUCCIÓN

El sector Floricultor en Colombia se ha convertido en un referente de oportunidad laboral en algunos sectores del país, “la floricultura genera alrededor de 130.000 empleos directos e indirectos entre la Sabana de Bogotá y en Rio Negro Antioquia”. (La floricultura Colombiana, gran aporte a la economía, 24 Junio 2014) cifras altamente considerables, que de alguna manera reflejan la evolución del sector a nivel nacional y como aporta el mismo en la generación de empleo que en su gran mayoría lo desempeñan las mujeres en el país.

Usualmente en Colombia, es muy común la generación de empresas de una manera informal, el sector floricultor de cierta manera desarrolla sus actividades de manera poco formal, al iniciar con pequeños viveros e invernaderos.

“Aquí tenemos la costumbre de desbaratar fábricas y poner talleres en las casas. Los gringos no permiten que las cosas sean manufacturadas en casas, y tiene que haber un vínculo laboral, la informalidad no tiene cabida”. (Jorge Correa C. Y Fernando González P, 2014), según el autor, para que una compañía aspire a incorporarse al comercio internacional a través de los Tratados de Libre Comercio, por ejemplo, con los Estados Unidos y Canadá, deberá cumplir con requisitos básicos como la vinculación laboral, con contratos que contemplen las prestaciones de ley, asignaciones laborales de acuerdo a exigencias gubernamentales, y por otro lado, que el producto sea elaborado en condiciones óptimas para generar en el altos estándares de calidad, siempre en pro del medio ambiente, factores que sin duda alguna serán totalmente garantizados al implementar un completo Sistema Integrado De Gestión.

Los Tratados de Libre Comercio, son oportunidad esencial para el crecimiento del sector floricultor y el primer paso para incursionar en el mercado global, sería de gran satisfacción que el país obtenga un nivel superior de reconocimiento frente al que posee actualmente en lo relacionado con producción y exportación de flores.

Este ensayo tiene como finalidad, destacar la importancia de desarrollar un Sistema Integrado de Gestión al interior de las organizaciones del sector floricultor en Colombia, esto

permitirá que el sector crezca competitivamente para trascender fronteras y así conquistar el comercio internacional, igualmente se analizará factores importantes como lo es la Estructura del Sistema Integrado de Gestión, Antecedentes del Sector Floricultor en Colombia, las oportunidades que se generan con la implementación, la importancia de los Tratados de Libre comercio que Colombia ha firmado con algunos países y la situación actual en las exportaciones.

Antecedentes del Sector Floricultor en Colombia.

A finales de los años sesenta y comienzo de los setenta, Colombia inicia la exportación de flores en 1973, con el fin de promover y representar el sector de las flores a nivel internacional se crea la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores ASOCOLFLORES, entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal radica en la creación del gremio floricultor que representara sus intereses ante el Gobierno Nacional, entidades gubernamentales y las organizaciones en el exterior, adicionalmente fomentar el apoyo logístico y de transporte.

La floricultura hace parte del sector agrícola exportador del país; la principal producción se concentra en rosas y claveles, aunque también se produce gran variedad de alstroemerias, más conocidas como “astromelias”, crisantemos, pompones, anturios, flores tropicales y follajes; estas últimas especies permiten que el sector amplíe su oferta. Las flores colombianas a nivel internacional son símbolo de frescura, calidad y belleza, esto permite que el sector inicie un proceso de cambio y evolución para fortalecer la producción de una manera más competitiva para ser reconocido en el mercado mundial.

“El sector floricultor reúne a más de 240 cultivos afiliados en la sabana de Bogotá, Antioquia, el Viejo Caldas y el Valle del Cauca. Las ventajas de la producción de flores en Colombia han permitido el acceso al mercado internacional”: ALDIACONELAGRO (2014), algunas son:

1. Clima
2. Bajos costos en la mano de obra.

3. Facilidad en el almacenamiento y transporte, debido a la cercanía a los puertos de embarque (Aeropuerto El Dorado y Rionegro)
4. Ubicación geográfica.

El proceso de producción de las flores principalmente en cultivos de la Sabana de Bogotá se desarrolla en de cuatro etapas (Ministerio del Medio Ambiente, 2002, pág. 35).

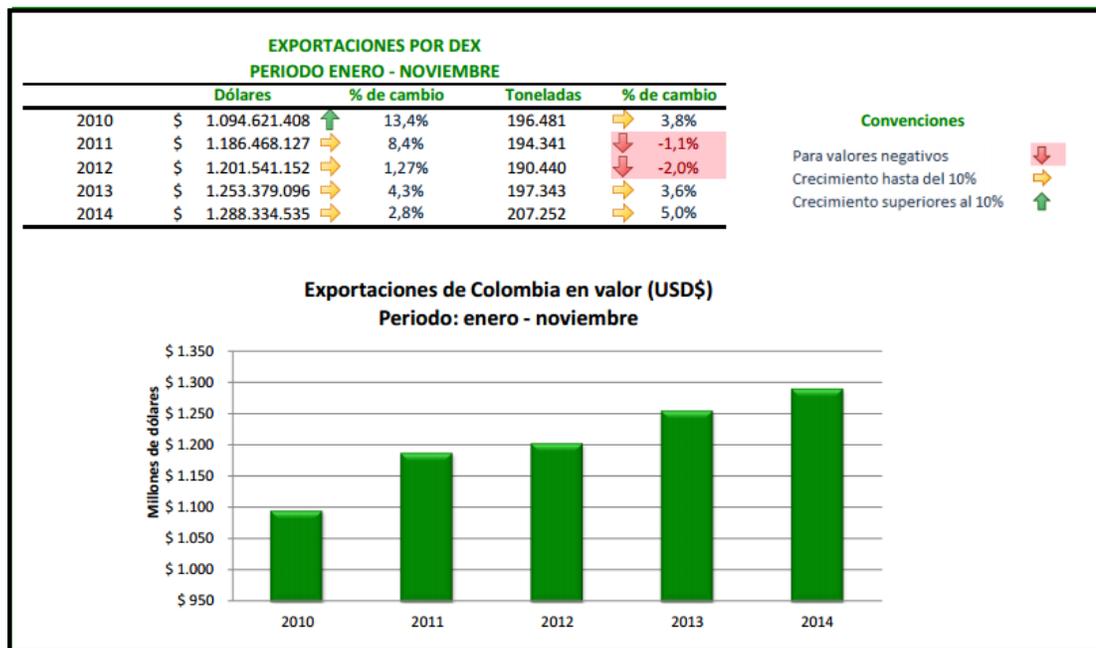
1. Propagación plantas madres: Es el área del cultivo donde se siembran las plantas para producción de esquejes.
2. Propagación bancos de enraizamiento: Son los sitios destinados para colocar los esquejes sin raíz, con el objeto de lograr su enraizamiento, en un sustrato que generalmente es la escoria de carbón proveniente de hornos. Es un medio estéril e inocuo.
3. Producción: Al área de producción se llevan los esquejes enraizados, listos para ser sembrados. En el área de producción se llevan a cabo diferentes sub-procesos como son: preparación de suelos, desinfección del suelo, siembra, labores culturales, riego y fertilización, control de plagas y enfermedades, cosecha de flor y labores de renovación del cultivo, entre otros. Algunos de estos sub-procesos son comunes a las áreas de propagación plantas madres y propagación bancos de enraizamiento. No siempre se realizan en una misma empresa los tres procesos anteriores.
4. Pos cosecha: Comprende todas las actividades de selección de las flores, el empaque y la conservación de las mismas para exportación. En la pos cosecha se realizan la clasificación, el boncheo (armados los ramos, se cubren con un capuchón plástico), tratamiento sanitario, empaque y traslado a cuartos fríos de conservación. También están las Comercializadoras (por ejemplo buqueteras) que comprenden las mismas actividades de una sala de pos cosecha a diferencia de que no cuenta con producción de flor sino que llega la flor de uno o varios cultivos, está especializada para hacer

los arreglos florales (bouquets) o simplemente el producto como tal (ramos de una sola especie).

De esta manera, la producción del sector se ha ido desarrollando bajo estándares establecidos por el ministerio del Medio ambiente, que permiten implementar un mayor control, en las organizaciones floricultoras.

Situación actual de la exportación de flores en Colombia.

Mediante una investigación realizada por ASOCOLFLORES, (Boletín Informativo, 2014) a la exportación de flores en Colombia durante el periodo comprendido entre el año 2010 – 2014, se evidencia que la exportación de flores tiene un incremento de aproximadamente \$ 200.000.000 US y 10 toneladas en la exportación de este producto, la exportación se ve afectada por diferentes factores, como lo es la tasa de cambio, cambios climáticos y hasta las fechas especiales según cada país. Como se indica en la gráfica No. 1.



Grafica No.1

Fuente: ASOCOLFLORES

Año: 2014

Los principales países a los cuales Colombia exporta flores son: Estados Unidos, Rusia, Japón, Reino Unido, Canadá, Holanda, España y otros países.

En la siguiente tabla No. 2 se evidencia como Estados Unidos es el país de destino con mayor cantidad de exportación de flores, con un valor de \$ 954.970.526.25 en el año 2013, mientras que en el año 2014 tuvo un incremento por un valor de \$ 976.346.019.40, con una diferencia de \$ 2.137.549.315,00; demostrando así que los EE.UU es el principal destino para la exportación de flores.

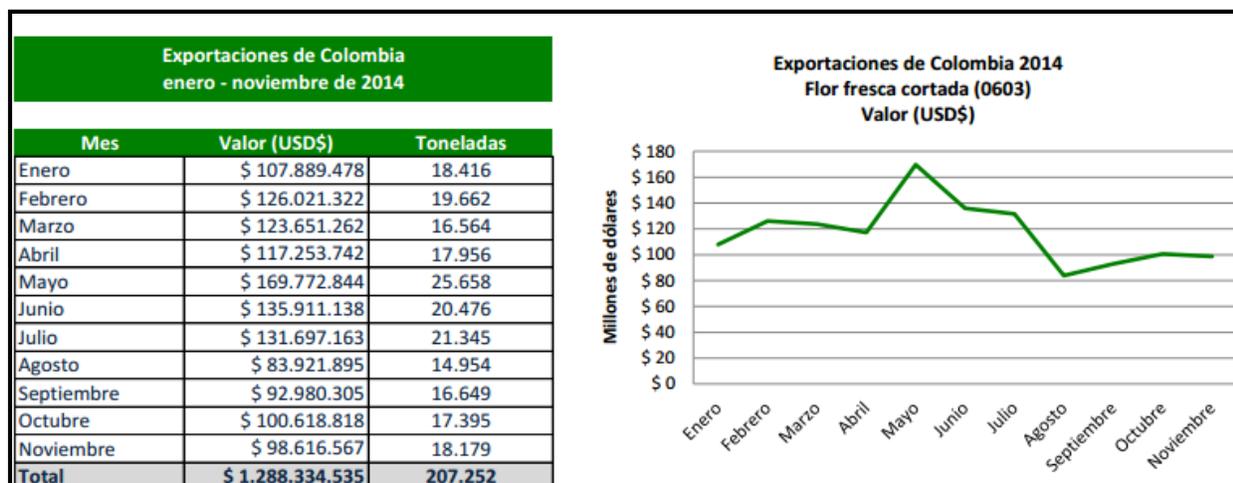
EXPORTACIONES DE COLOMBIA - DESTINO						
FLOR FRESCA CORTADA (Partida: 06 03)						
PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE						
PAÍS DESTINO	VALOR (USD\$)			PESO (Ton)		
	2013	2014	% de cambio 2014/2013	2013	2014	% de cambio 2014/2013
Estados Unidos	\$ 954.970.526,25	\$ 976.346.019,40	⇒ 2,24%	145.906	153.005	⇒ 4,9%
Rusia	\$ 70.470.120,98	\$ 63.291.678,98	⇩ -10,2%	11.083	10.361	⇩ -6,5%
Japón	\$ 46.674.041,19	\$ 49.541.376,96	⇒ 6,1%	6.484	6.976	⇒ 7,6%
Reino Unido	\$ 45.261.457,61	\$ 48.808.311,67	⇒ 7,8%	9.551	9.963	⇒ 4,3%
Canadá	\$ 32.488.606,48	\$ 34.729.256,46	⇒ 6,9%	5.906	6.214	⇒ 5,2%
Holanda	\$ 25.169.695,46	\$ 27.028.148,26	⇒ 7,4%	4.603	4.879	⇒ 6,0%
España	\$ 16.939.895,62	\$ 17.227.369,36	⇒ 1,7%	2.972	3.080	⇒ 3,6%
Otros países	\$ 61.404.752,35	\$ 71.362.374,07	⇧ 16,2%	10.837	12.774	⇧ 17,9%
Total	\$ 1.253.379.095,94	\$ 1.288.334.535,16	⇒ 2,8%	197.343	207.252	⇒ 5,0%

Tabla No1

Fuente: ASOCOLFLORES

Año: 2014

Teniendo en cuenta que las ventas de este producto se ven alteradas en diferentes momentos, se ve un comportamiento de exportación debido a las fechas especiales que permiten identificaren que momento la exportación resulta favorable para el país, como se demuestra en la siguiente grafica No. 02



Grafica No.2

Fuente: ASOCOLFLORES

Año: 2014

En el mes de Mayo en gran parte del mundo se celebra el día de la madre, es por ello que se identifica una exportación de 25.685 toneladas de flores, lo que hace que en este periodo las exportaciones incrementen. Igualmente en Fechas como San Valentín.

De esta manera se identifica el comportamiento de las exportaciones y la representación monetaria a lo largo de los últimos cuatro años, las variables que interfieren en este proceso de exportación a cada país.

Los Tratados de Libre Comercio una opción para impulsar el sector floricultor en el exterior.

Para entrar en contexto, el tratado de libre comercio (TLC), como su nombre lo indica, es un tratado o acuerdo por el cual dos o más países reglamentan con cierta autonomía sus relaciones y acuerdos comerciales, para aumentar los niveles de comercialización y de inversión, con el fin de lograr el aumento en el nivel de desarrollo económico y social de los países. “Los TLC’s contienen normas y procedimientos destinados a garantizar que los flujos de bienes, servicios e inversiones entre los países que realizan los tratados se ejecuten sin ningún tipo restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles”. (Comité De Redacción., 2003), según la afirmación del autor los requerimientos que se basan

en normas y procedimientos exigidos en los TLC son garantías que permiten asegurar las condiciones adecuadas y el desarrollo óptimo del producto/servicio en las organizaciones, de acuerdo con la finalidad de un sistema de gestión que es la ejecución de procesos y procedimientos que deberán interactuar entre si al interior de la organizaciones del sector floricultor, en pro de la mejora continua aplicando el Sistema de Gestión, las exigencias de los TLC se podrán suplir de manera efectiva.

Firmar y acordar los tratados de libre comercio representa para los países solicitantes una oportunidad eficaz para proporcionar un entorno estable en el comercio, sin barreras ni prejuicios, de esta forma se garantiza el acceso de los productos y servicios del país a los mercados externos.

En el caso del Sector floricultor en Colombia, unos de los TLC's más importantes son los firmados entre Estados Unidos y Canadá, puesto que en los dos países las flores se han exportado de manera constante, el comportamiento en la situación actual de las exportaciones, además que el posicionamiento del sector ha ido evolucionando. Con respecto a Canadá, durante el año 2013, "Se destaca el Sector de las flores y plantas vivas, con una variación positiva del 45% y ventas por US\$ 102,3 millones". (colombiatrade.com.co), es por ello que se analizara en esta ocasión el TLC entre Colombia y Canadá a raíz del crecimiento y evolución que ha desarrollado.

Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá.

El 21 de Noviembre de 2008, en Lima, Perú se reunieron los gobiernos de Colombia y Canadá y allí se firmó el TLC, entre los dos países, (Ver Anexo No. 01) este acuerdo se aprobó hasta el 09 de Diciembre de 2009 mediante la Ley 1363 de 2009, de esta manera inician estos países a comercializar entre si varios productos entre ellos las flores Colombianas.

Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia.

El panorama del sector floricultor frente al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos para el año 2013 (Ver Anexo No.2) y hasta el momento ha resultado favorable, según lo indica el presidente de la Republica Juan Manuel Santos Calderón: "Desde que entraron en vigencia los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y ahora con la Unión Europea, los floricultores Colombianos han podido exportar más, con la seguridad que

los beneficios arancelarios que gozaban son ahora permanentes y seguros”, dijo. (Portafolio, 2013). Según la anterior afirmación, este tratado con los Estados Unidos ha arrojado resultados positivos para el sector floricultor, al considerarse que éste país supera las expectativas de negociación a comparación con países como: Rusia, Francia, Reino Unido, entre otros; es por ello que cada vez que una organización floricultora una sus esfuerzos por lograr una formalización consolidada en el sector, será más accesible a formar parte de las exportaciones en el país.

Estructura del Sistema Integrado de Gestión

A partir de la combinación de los componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se determina que para ser integrado cada Sistema debe funcionar entre sí, está compuesto por: un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en la Norma ISO 14001, en la que se determina los parámetros para aplicar en relación con el medio ambiente; el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la Norma ISO 9001, en la que se establecen los criterios de gran relevancia en el proceso de producción del producto y la prestación de servicio con altos estándares de calidad para llegar a satisfacer la necesidad del cliente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSYSO) basado en la Norma OHSAS 18001, en la que se especifican los requisitos para controlar los riesgos presentes y los que probablemente se puedan generar en las organizaciones en relación con la Seguridad y Salud Ocupacional.

“La finalidad de un SIG, consiste en brindar una estructura organizacional al interior de una organización, con el fin de lograr un Sistema de Gestión Total, que integre los aspectos comunes de los sistemas individuales para evitar duplicaciones y abarcar los aspectos comunes de estos, con el fin de mejorar a proporciones considerables la eficacia y eficiencia del negocio”; (Aguilera Vega Alfredo, 2009), de acuerdo con lo anterior, Aguilera determina un enfoque total de los sistemas integrados de Gestión, donde implique abarcar los tres enfoques principales del sistema esto permite que este sea más dinámico para aplicar el ciclo PHVA, Planear, Hacer, Verificar y Actuar, con el fin desarrollar y mantener en las organizaciones la mejora continua que se quiere lograr.

En la actualidad ejecutar un SIG, es una opción viable para que las organizaciones del sector floricultor establezcan un sistema organizado, la base de este sistema son las tres Normas Internacionales que rigen cada uno de los Sistemas, dos de ellas de la Organización Internacional de Normalización ISO por sus siglas en inglés (International Standardization Organization), la norma ISO 9001, que determina estándares de calidad, la norma ISO 14001, que determina estándares de medio ambiente. La norma OHSAS 18001 por sus siglas en inglés (Occupational Health and Safety Assessment Series) relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional emitida por BSI (British Standards Institution) el Instituto Británico de Estandarización.

“La común orientación de los procesos en los tres sistemas facilitará la integración, en la realización de un proceso, el operario no haría entonces distinciones entre la calidad, el medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo. Para ello, los procesos se deben diseñar de forma que los datos de partida, incluyendo los recursos, controles, y los resultados, sean acordes con los propósitos que se resumen en la prevención de hechos no deseados”. (Labañino Sánchez L., 2013), si bien es cierto, a lo largo de las tres normas se identifica su diseño y desarrollo a través de una estructura similar (numerales, generalidades, requisitos, entre otros) los cuales brindan una ubicación, precisa y sencilla en el momento de identificación de algún tema a tratar, es indispensable que se interrelacionen entre sí para lograr un sistema integrado.

Interacción entre los Componentes del Sistema Integrado de Gestión.

Cada de una de las normas que componen el Sistema Integrado de Gestión tiene como referente el ciclo PHVA, este permite estandarizar cada sistema y de esta manera se considera integral. Al implementar el Sistema Integrado de Gestión se podrá reflejar un ahorro y reducción de costos y esfuerzos, cada sistema tiene un enfoque y finalidad diferente de acuerdo a su naturaleza, pero se puede fusionar entre sí.

INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS SEGÚN EL CICLO PHVA



Fuente: Elaboración Propia.

En esta gráfica se puede observar cómo los elementos de acuerdo a los numerales que se emiten en la norma se acoplan a los cuatro parámetros del ciclo PHVA, aunque cada norma determina los mismos numerales, cada uno debe ir enfocado de acuerdo a las exigencias de cada norma.

Lo verdaderamente importante es que se el SIG se componen de aspectos comunes entre sí, (políticas, objetivos, programas, capacitación, control, auditoría y revisión) tanto en el SGC (Sistema de Gestión de la Calidad), en el cual se ve plasmado el compromiso de la compañía con el cliente al garantizar un producto con los mejores componentes para su elaboración, y la satisfacción de las necesidades del cliente.

El SGA (Sistema de Gestión Medioambiental), permite aplicar una trazabilidad total con el compromiso y la prevención de afectaciones en el medio ambiente controlando los impactos que se generan en la elaboración del producto, y en el SGSST (Sistema de Gestión

de Salud y Seguridad del Trabajo) a partir de este, las empresas garantizan las mejores condiciones a sus trabajadores sin dejar a un lado las exigencias de carácter legal que deben cumplir las empresas.

Ejecutando en las empresas del sector floricultor del país un Sistema Integrado de Gestión se reducirían costos, como:

- Documentación: Simplificaría la documentación necesaria al ser ésta única, lo que traería consigo transparencia, facilidad de manejo y reducción de costos de mantenimiento.
- Auditorías: Uno de los procesos más comunes en el SIG es la auditoría, la cual consiste en un seguimiento y verificación de cada uno de los componentes del sistema es por ello que se puede realizar una para los tres sistemas simultáneamente en los plazos correspondientes, por un equipo auditor. Con ello se reducirían los costos que para una organización supone la preparación de dichas auditorías.

Adicionalmente a estos beneficios en cuanto al entorno y clima laboral se obtienen resultados positivos, como la mejora de la comunicación interna y la participación todos los colaboradores, puesto que en el proceso de ejecución la participación de ellos es vital para aplicar gran parte de los requisitos solicitados por el Sistema Integrado de Gestión

Oportunidades en la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en las empresas del Sector Floricultor.

De cierta manera la certificación en Sistema Integrado de Gestión se comporta también como una gran "red internacional de estándares", que protege los intereses de los consumidores y el desarrollo mismo de las empresas, y que está demostrando como la tendencia del mercado mundial apunta a buscar- a través de la unificación de criterios de evaluación- un verdadero concepto de calidad total (formulación de acciones correctivas para los incumplimientos de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) en la empresa". (Premezclas S.A, basadas en el decreto 3075 de 1997 proyecto de grado para optar para el título de ingenieros agroindustriales 2010) Al incorporar normas de estandarización

internacional para certificación en aspectos de Calidad, Medio Ambiente, Calidad, en las empresas Colombianas se convierte en un “dar y recibir”; dado que al implementarlas previamente emitidas por clientes externos, las empresas del país tienen la oportunidad de incursionar en el mercado internacional, garantizando su producción y elaboración tal y como ellos lo solicitan previamente.

La estructura que en toda organización se debería implementar para direccionar todos sus objetivos se determina de acuerdo al funcionamiento interno, el mapa de procesos es una estructura que facilita la clasificación de los procesos y su ubicación.

Como se indica en la siguiente imagen, se compone por procesos de Gestión Estratégica, es liderado por gerencia principalmente, es aquí donde se establece la visión de las organizaciones; los Procesos Misionales proyecta la misión de la organización de acuerdo a su razón de ser; los Procesos de Apoyo son aquellos que hacen parte fundamental de todos los procesos, de acuerdo a su intervención permite que cada proceso sea más flexible.

MAPA DE PROCESO



Fuente: Elaboración Propia.

El Sistema Integrado de Gestión otorga la oportunidad de estructurar las organizaciones del Sector floricultor, puesto que el mapa de procesos es el punto de partida para ejecutar el

SIG, un beneficio adicional es que al ser compuesto por normas estandarizadas internacionalmente, permiten su aplicación de manera abierta y le permiten a las empresas desarrollar sus competencias, en dado caso solo haciendo el cambio de idioma, como máxima exigencia.

Certificación Florverde® y el Sistema Integrado de Gestión.

Esta iniciativa estimula el mejoramiento continuo de las empresas y el logro de todos los estándares de responsabilidad social y ambiental en la floricultura colombiana. “El objetivo del Programa Florverde es lograr una floricultura sostenible con responsabilidad social como elemento fundamental de la competitividad, obteniendo a la vez el reconocimiento por todas las partes interesadas, en los ámbitos nacionales e internacionales”. (Erazo Villegas J., Reveros Almonacid C., 2009.).

Como se indica, Flor Verde se convirtió en una oportunidad para cada una de las empresas floricultoras del país, con la finalidad de trazar un compromiso fijo entre las sociedades de este sector económico con la responsabilidad social y ambiental principalmente.

De la mano de firmas certificadoras externa como lo son SGS e INCONTEC, se crea un sello de producción sostenible denominado Florverde el cual, es otorgado a través de un procedimiento de certificación con énfasis en la responsabilidad social que maneja el programa. En la actualidad están certificadas alrededor de 70 empresas, con unas 90 fincas, algunas de ellas son:

EMPRESAS CERTIFICADAS CON EL SELLO FLOR VERDE	
Alpes Flowers S.A. C.I.	Flores El Ciprés Ltda.
C.I. Agrícola Guacatay S.A.	Flores Jayvaná Ltda.
C.I. Agroindustrial del Riofrío Ltda.	Flores La ValvaneraLtda
C.I. Colibri Flowers S.A.	C.I. Flores Carmel S.A.
C.I. Cota Flowers S.A.	C.I. Jardines Bacatá S.A.
C.I. Cultivos Miramonte	Flores Atlas Ltda
C.I. Flora Intercontinental S.A.	Flores del Cacique Ltda
C.I. Flora Nova Ltda.	Flores UbateLtda
C.I. Flores Aguablanca S.A.	FlorvalLtda
C.I. Flores De La Vega Ltda. Vegaflor.	Jardines del Rosal Ltda
C.I. Flores El Pino Ltda.	Jardines del Sol C.I. Ltda
C.I. Flores Los Sauces S.A.	Jardines FredoniaLtda
C.I. Flores Santafe Ltda.	Flores El Tandil Ltda
C.I. Mercedes S.A.	Flores Silvestres S.A.C.I.
C.I. Pardo Carrizosa	Flores Las Acacias Ltda.
C.I. Rosas Colombianas S.A.	Tahamicultiflores.
Flexport de Colombia y Cia.	Suasunque S.A.
Flora Intercontinental S.A.	Jardines de Chía Ltda
Flores Alborada S.A. C.I.	La Plazoleta Ltda Las Flores S.A.
Flores de Bojacá Ltda.	Manjui Ltda.
Flores de Funza S.A.	Quality Flowers S.A.

Fuente: Florverde

Una vez la empresa Floricultora debidamente constituida y cumpliendo con los requisitos previamente solicitados por el programa Flor verde de ASOCOLFLORES, entrara a realizar el debido proceso de certificación, este proceso es similar a la certificación del Sistema Integrado de Gestión en cuanto al procedimiento, puesto que en si su contenido es variable, teniendo en cuenta que este programa posee un enfoque diferente.

Es por ello que con apoyo de ASOCOLFLORES, se implementó la Norma Florverde con el fin de exigir un alto compromiso social y ambiental, a través de unos requisitos que incluyeran normas nacionales e internacionales, que incluye aspectos de ley y buenas prácticas administrativas, sociales y ambientales, que las empresas vinculadas al programa deben cumplir rigurosamente para poder recibir la Certificación.

Conclusiones

Los procesos de certificación en Sistemas Integrados de Gestión se convierten en una opción para organizar la empresa y darle una nueva perspectiva, además de la constante lucha por obtener el sello certificador.

Para el país es muy gratificante estar posicionado como el segundo país exportador de flores a los Estados Unidos, y otros países, esta es una oportunidad de crecimiento para el sector puesto que permite que compañías dedicadas a esta actividad logren incorporarse aún más.

El comercio internacional, es una puerta al crecimiento y evolución para las empresas Colombianas, sin importar su tamaño, ya sean estas parte de las MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), todas poseen las capacidades para acceder al mismo, por ser un mercado que trasciende fronteras sus niveles de exigencia son más drásticos. En perspectiva se podría decir que este paso es reciente a nuestros días, el hecho que Colombia empezara a comercializar directamente con Estados Unidos permitió que en la actualidad se lograra lo mismo con otros países, para el sector floricultor desde esos inicios le resulto altamente aprovechable y por esa época ya se tocaban los temas de protección, prevención y seguridad en las organizaciones.

La implementación de un Sistema Integrado de Gestión en las empresas permitirá demostrarle al mercado global un alto compromiso con los factores que interfieren con cada Sistema Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de garantizar no solo la venta de un producto de calidad, manufacturación de manera respetuosa con el medio ambiente y que sea socialmente responsable con la seguridad y salud de los trabajadores dentro de la organización, de esta manera será más factible que un cliente del exterior prefiera un producto colombiano en comparación con otros países.

La ejecución del Sistema Integral de Gestión en conjunto la certificación Florverde para el sector floricultor en Colombia permitirá un sector más innovador y competente, esta última certificación permite optimizar la utilización de los recursos de manera permanente con el fin de mejorar la capacidad en el sector floricultor a partir del desarrollo sostenible; no estandariza como tal los tres enfoques de un Sistema Integral de Gestión, pero si va de la mano con la gestión medio ambiental que fusionando las dos certificaciones en una empresa le brindara más oportunidades de crecer en el mercado.

Referencias.

- Boletín de prensa. (2015). ASOCOLFLORES Colombia .
<http://www.asocolflores.org/comunicaciones/noticias/trabajadora-de-flores-recibio-la-visita-del-embajador-de-estados-unidos-en-colombia/13/1>
- Correa, J. (2014, 10 de Mayo). Luces y sombras en dos años de TLC con EE. UU.
El Tiempo. Recuperado: <http://m.eltiempo.com/economia/sectores/luces-y-sombras-en-dos-anos-de-tlc-con-ee-uu/13972131/2>
- Al día con el agro. (2013): La asociación. Colombia. <http://aldiaconelagro.com.co/tema-asocolflores>.
- Boletín Exportaciones Enero - Noviembre (2014). ASOCOLFLORES. Colombia.
Recuperado: <http://www.asocolflores.org/comunicaciones/centro-de-documentación/21>
- Productos de Colombia. (2003): Comité de Redacción. Que es el Tratado de Libre Comercio. Colombia.
..... Recuperado:http://www.productosdecolombia.com/main/guia/TLC_Que_es_el_Tratado_de_Libre_Comercio.asp
- Oportunidades del sectores agroindustria flores y plantas vivas. (2014). Colombiatrade.
Recuperado:<http://www.colombiatrade.com.co/oportunidades/sectores/agroindustria/flores-y-plantas-vivas>.
- E.F.E. (2013, 02 de Octubre). Santos afirma que Colombia crece en el mercado de flores
Portafolio. Recuperado: <http://www.portafolio.co/negocios/ventas-flores-gracias-los-tlc>.
- Labañinoz, L. (2013). Los Sistemas de Gestión Integrados, un camino a la Excelencia.
Recuperado:<http://www.monografias.com/trabajos53/sistemas-integrados/sistema-integrados2.shtml#ixzz3Wqde5bke>
- Alvarado, V., Ardila, D. & Santacruz, Y. (2010). Formulación de acciones correctivas para los incumplimientos de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) en la empresa premezclas S.A, basadas en el decreto 3075 de 1997. Universidad de San Buenaventura. Cali, Colombia.

Erazo Villegas J., Riveros Almonacid C., Responsabilidad Social en las empresas del Sector Floricultor que funcionan en la zona de influencia de la universidad de la Sabana, Bogota, 2009.

OHSAS 18001. Modelo de sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

ISO 9001. Modelo de sistema de gestión de Calidad.

ISO 14001. Modelo de sistema de gestión en Medio Ambiente

ANEXO 1. (Compromisos TLC Canadá – Colombia)

Instrucciones para el diligenciamiento del Certificado de Origen

Para efectos de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser diligenciado de forma legible y completa por el exportador de la mercancía y deberá estar en poder del importador en el momento de hacer la declaración. Este documento también podrá ser diligenciado voluntariamente por el productor para ser utilizado por el exportador. Escriba a máquina o en letra de imprenta. Si requiere más espacio, utilice hojas adicionales.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico del exportador.

Campo 2: Diligencie este Campo si el Certificado ampara varios embarques de mercancías idénticas, tal como se describe en el Campo 5, que son importadas a Canadá o a Colombia por un período específico de tiempo no superior a 12 meses (período que cubre). "DESDE" indica la fecha a partir de la cual el Certificado será aplicable respecto de la mercancía amparada por el Certificado (esta fecha puede ser anterior a la fecha de la firma del Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el Certificado. La importación de una mercancía para la cual se solicita trato arancelario preferencial con base en este Certificado deberá efectuarse entre esas dos fechas.

Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, señale "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo sus razones sociales, direcciones (incluyendo la ciudad y el país), números de teléfono, números de fax y direcciones de correo electrónico, haciendo referencia a la(s) mercancía(s) descrita(s) en el Campo 5. Si desea que esta información se mantenga confidencial, puede anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES".

Campo 4: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico del importador.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada como para poder relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de una mercancía, deberá indicarse la cantidad y unidad de medida de cada mercancía, incluyendo el número de serie si es posible, así como el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número de referencia único, tal como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que pueda ser utilizado para identificar las mercancías.

- Campo 6:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.
- Campo 7:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique cuál criterio (A a D) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo Tres (Reglas de Origen) y en el Anexo 301 (Reglas Específicas de Origen). **NOTA:** para tener derecho a acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir por lo menos con uno de los criterios establecidos más abajo.

Criterios para trato preferencial

- A** La mercancía es "obtenida en su totalidad o producida enteramente" en el territorio de una o de ambas Partes, tal como se indica en el Artículo 318. **NOTA:** la compra de una mercancía en el territorio no necesariamente la califica como "completamente obtenida o producida". *(Referencia: Artículo 301 (a) y 318)*
- B** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 301 que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, un requisito de prueba de valor o un cambio en la clasificación arancelaria más una prueba de valor. La mercancía también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capítulo Tres. *(Referencia: Artículo 301(b))*
- C** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a ese criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "obtenido en su totalidad o producido enteramente", tal como se establece en el Artículo 318. Todos los materiales utilizados en la producción de la mercancía deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas de origen del Artículo 301(a) a (d). *(Referencia: Artículo 301(c))*
- D** La mercancía es enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumple con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo 301 (Reglas Específicas de Origen) debido a que ciertos materiales no originarios no satisfacen el cambio de clasificación arancelaria exigido. No obstante lo anterior, las mercancías cumplen con la exigencia de la prueba de valor establecida en el Artículo 301(d). Este criterio está limitado a la siguiente circunstancia: la mercancía incorpora uno o más materiales no originarios, los cuales no pueden satisfacer el cambio de clasificación arancelaria, debido a que tanto la mercancía como los materiales no originarios están clasificados en la misma subpartida o partida, que no es subdividida en subpartidas.

NOTA: este criterio no se aplica a las mercancías de los Capítulos 01 a 24, de las partidas 39.01 a 39.14 o de los Capítulos 50 al 63 del SA. (Referencia: Artículo 301(d))

- Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique "SÍ" si usted es el productor de la mercancía. Si usted no es el productor de la mercancía, indique "NO", seguido de (1), (2) ó (3), dependiendo de si este Certificado se fundamenta en:
- (1) su conocimiento respecto de si la mercancía califica como originaria;
 - (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un Certificado de Origen) que señala que la mercancía califica como originaria; ó
 - (3) un Certificado diligenciado y firmado por el productor de la mercancía, entregado voluntariamente al exportador.
- Campo 9: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, cuando la mercancía esté sujeta a una exigencia de prueba de valor, indicar "CN" si la prueba de valor ha sido calculado de acuerdo al método del costo neto, o "VT" si la prueba de valor ha sido calculado de acuerdo al método de valor de transacción. Si la prueba de valor se calcula conforme al método del costo neto que abarca un periodo de tiempo, indique además las fechas de inicio y de término (DD/MM/AAAA) de dicho periodo. (Referencia: Artículo 303)
- Campo 10: Identifique el nombre del país de origen ("CO" para todas las mercancías originarias exportadas a Canadá; "CA" para todas las mercancías originarias exportadas a Colombia).
- Campo 11: Este Campo podrá ser utilizado cuando exista alguna observación relacionada con este Certificado, como cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o de una resolución sobre clasificación arancelaria o valor de los materiales. Indique la autoridad emisora, el número de referencia y la fecha de emisión.
- Campo 12: Este Campo debe ser diligenciado, firmado y fechado por el exportador. Cuando el productor haya diligenciado el Certificado para uso del exportador, deberá estar diligenciado, firmado y fechado por el productor. La fecha deberá ser aquella en que el Certificado haya sido diligenciado y firmado.

ANEXO 2. (Compromisos TLC Canadá – Estados Unidos)

Capítulo Diecisiete

Laboral

Artículo 17.1: Declaración de Compromisos Compartidos

1. Las Partes reafirman sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus compromisos asumidos en virtud de la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998)* (Declaración de la OIT)¹. Cada Parte procurará asegurar que tales principios laborales y los derechos laborales internacionalmente reconocidos establecidos en el Artículo 17.7, sean reconocidos y protegidos por su legislación.
2. Las Partes reafirman su pleno respeto por sus Constituciones y reconocen el derecho de cada Parte de adoptar o modificar sus leyes y normas laborales. Cada Parte procurará garantizar que sus normas laborales sean consistentes con los derechos laborales internacionalmente reconocidos, establecidos en el Artículo 17.7, y procurará mejorar dichas normas en tal sentido.

Artículo 17.2: Aplicación de la Legislación Laboral

1.
 - (a) Una Parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación laboral, por medio de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte el comercio entre las Partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.
 - (b) Cada Parte mantiene el derecho de ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, acciones ante tribunales, de regulación y observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados al cumplimiento con respecto de otros asuntos laborales a los que se haya asignado una mayor prioridad. En consecuencia, las Partes entienden que una Parte está cumpliendo con el subpárrafo (a), cuando un curso de acción o inacción refleje un ejercicio razonable de tal discrecionalidad o derive de una decisión adoptada de buena fe respecto de la asignación de recursos.
2. Las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de la protección contemplada en su legislación laboral interna. En consecuencia, cada Parte procurará asegurar que no dejará de aplicar o de otra forma dejar sin efecto, ni ofrecerá dejar de aplicar o de otra forma dejar sin efecto dicha legislación de una manera que debilite o reduzca la observancia de los derechos laborales internacionalmente reconocidos señalados en el Artículo 17.7, como una forma de incentivar el comercio con otra Parte, o como un incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio.

¹ Las Partes reconocen que el párrafo 5 de la Declaración de la OIT establece que los estándares laborales no deberán utilizarse para fines comerciales proteccionistas.

3. Ninguna disposición en este Capítulo se interpretará en el sentido de facultar a las autoridades de una Parte para realizar actividades orientadas a hacer cumplir la legislación laboral en el territorio de la otra Parte.

Artículo 17.3: Garantías Procesales e Información Pública

1. Cada Parte garantizará que las personas con un interés jurídicamente reconocido en un determinado asunto, tengan adecuado acceso a los tribunales para el cumplimiento de la legislación laboral de la Parte. Dichos tribunales podrían incluir tribunales administrativos, judiciales, cuasi-judiciales o de trabajo, según esté previsto en la legislación interna de la Parte.

2. Cada Parte garantizará que los procedimientos ante dichos tribunales para el cumplimiento de su legislación laboral sean justos, equitativos y transparentes, y con este fin, cada Parte asegurará que:

- (a) dichos procedimientos cumplan con el debido proceso legal;
- (b) cualquier audiencia en dichos procedimientos sea abierta al público, excepto en los casos en que la administración de justicia requiera lo contrario;
- (c) las partes que intervienen en dichos procedimientos tengan el derecho de apoyar o defender sus posiciones respectivas, incluyendo la presentación de información o pruebas; y
- (d) dichos procedimientos no impliquen costos o plazos irrazonables, o demoras injustificadas.

3. Cada Parte dispondrá que las resoluciones finales sobre el fondo del caso en tales procedimientos:

- (a) se formulen por escrito, y señalen las razones en las que se basan las resoluciones;
- (b) se hagan disponibles, sin demora indebida, a las partes en los procedimientos y, de acuerdo con su legislación, al público; y
- (c) se basen en información o pruebas respecto de las cuales se haya dado a las partes en los procedimientos la oportunidad de ser oídas.

4. Cada Parte dispondrá, según corresponda, que las partes que intervienen en tales procedimientos tengan el derecho de solicitar la revisión y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones finales emitidas en tales procedimientos.

5. Cada Parte garantizará que los tribunales que realizan o revisan tales procedimientos sean imparciales e independientes, y que no tengan ningún interés sustancial en el resultado del asunto.